

RESOLUCION N° 04.Q.IJ. 2619

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

000000 12

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quinindé, al Distrito Metropolitano de Quito, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de abril del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.552 y SC.IJ.DJCPT.04.202 de 28 de junio y 5 de julio del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio de la ciudad de Quinindé, al Distrito Metropolitano de Quito de la compañía SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA, b) El aumento de capital; y, c) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quinindé, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Quinindé, al Distrito Metropolitano de Quito de la compañía SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

**NOTARIA SEPTIMA DE QUITO**  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 28 FEB 2005

*Luis Varga*  
Dr. Luis Varga Benítez  
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO



*Handwritten initials or signature.*

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido y ordenará el archivo de esta resolución y demás documentos anexos.

13

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Séptimo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Quinindé en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

06 JUL 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

CMJ/cmf.  
EXP. 50187  
Tram. 17853



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2516 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 28 de SEP de 2004



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RA-1-

**ZON:** Certifico que con esta fecha se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

Quintidé, 03 de febrero del 2005.



Francisco José Toro S.  
**REGISTRADOR**  
RUC: 0701494999001

**NOTARIA SEPTIMA DE QUITO**

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a **28 FEB. 2005**

*Luis Vargas Hinostroza*  
**Dr. Luis Vargas Hinostroza**  
NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

